

Unidad 6: El ciudadano y la administración

IES Número 1

Curso: 2024/2025

Materia: Formación y Orientación Personal y Profesional

Profesor: Carlos Gómez Barge

Índice

1. La ciudadanía
2. El Estado
3. La documentación de las personas
4. Los registros públicos
5. Derechos y prestaciones de la Seguridad Social
6. Los impuestos

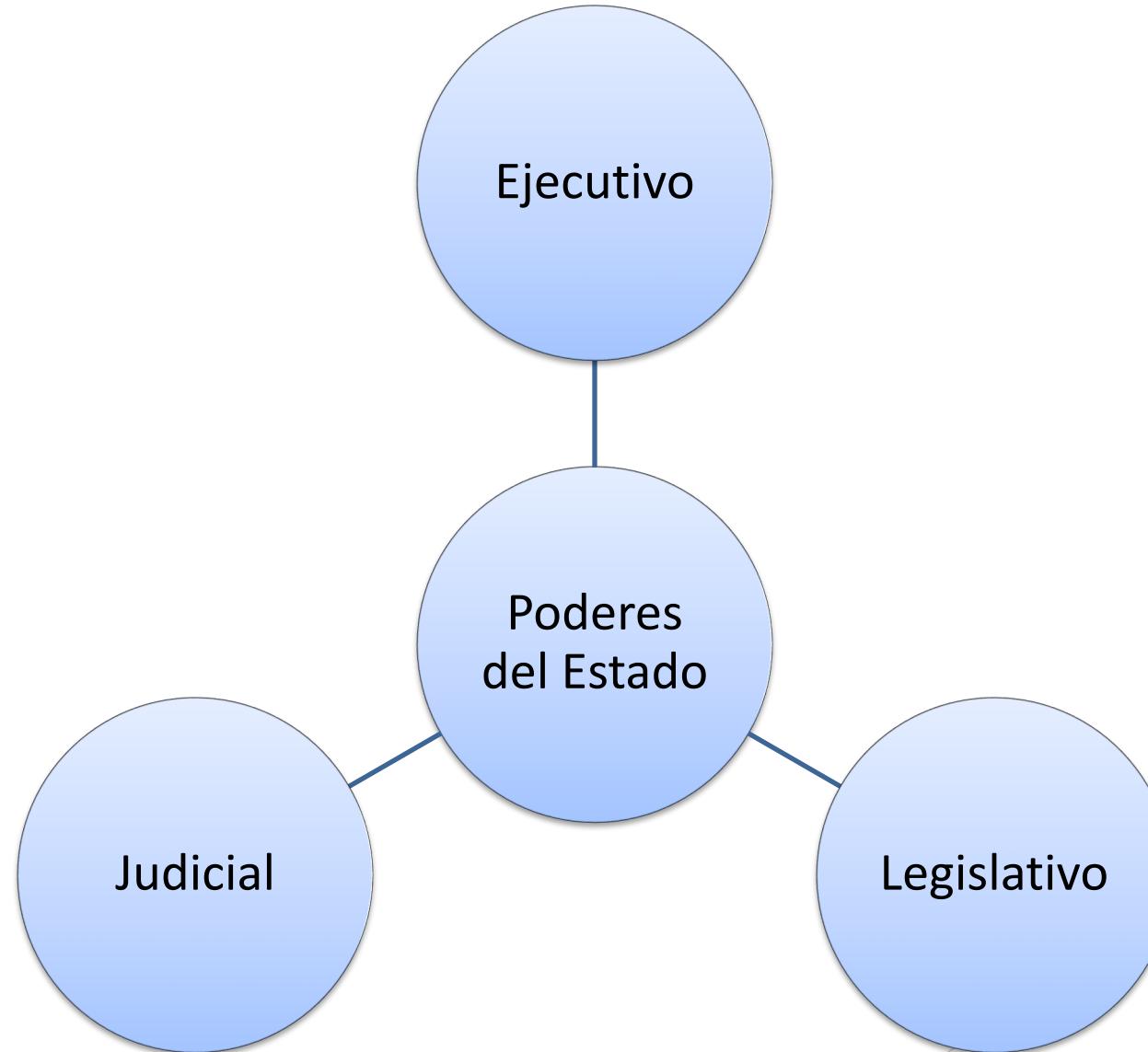
1. La ciudadanía

Como ya hemos visto, el ser humano es un ser social que vive en sociedad.

Nosotros formamos parte de una sociedad que se ha organizado formando un Estado, España, con sus diferentes comunidades autónomas y dentro de la Unión Europea.

Tenemos la condición de **ciudadano**. Ser ciudadano significa pertenecer a un Estado y participar activamente en él, asumiendo las obligaciones y disfrutando de los derechos que conlleva.

1. La ciudadanía



1. La ciudadanía

1.1. El contrato social

Conformar un Estado es como firmar un **contrato social**, a través del que acordamos ceder algo de nuestra libertad y aceptamos algunas obligaciones, para que el Estado cumpla sus funciones y todos podamos convivir mejor.

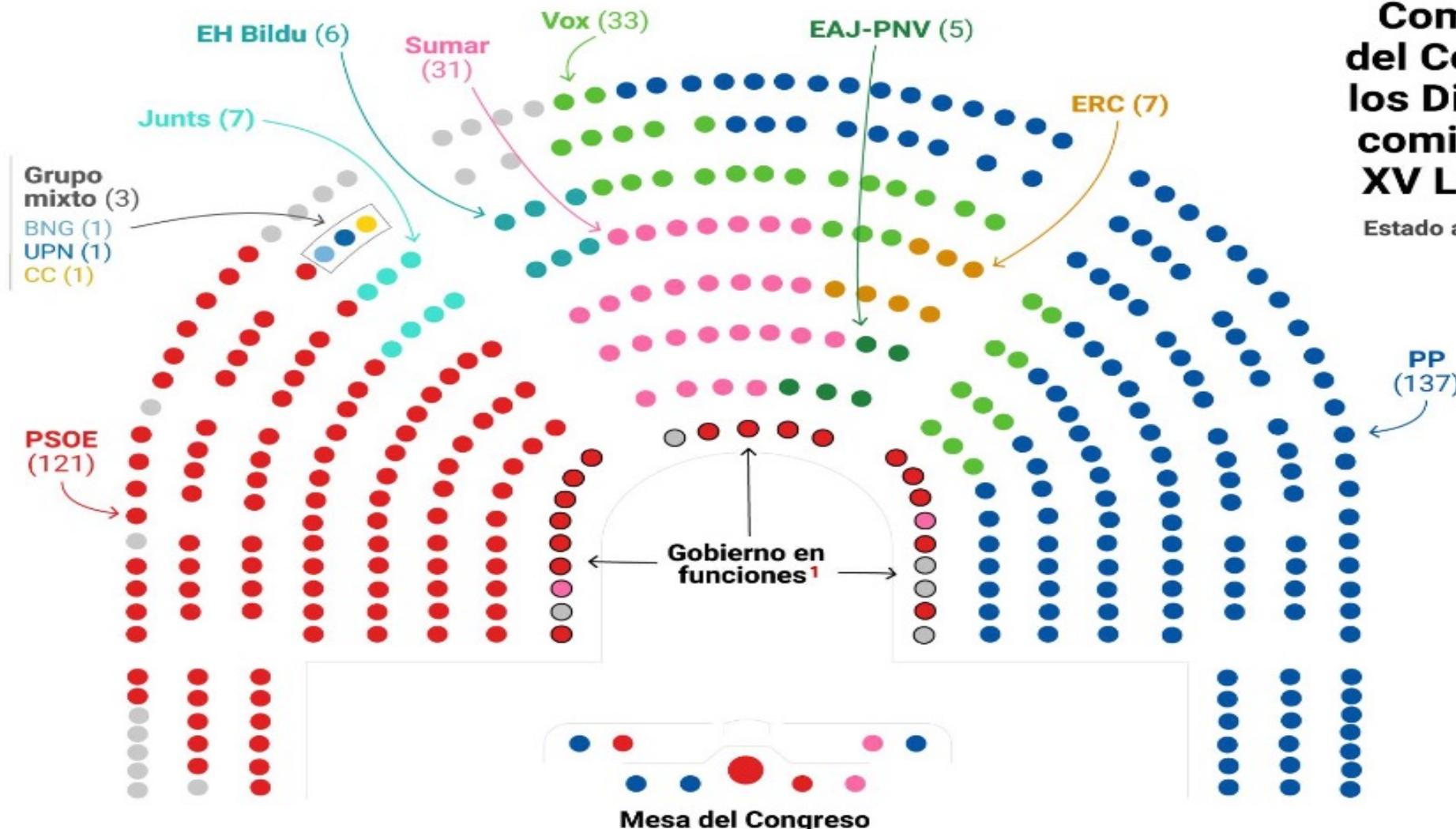
Denominamos **personas cívicas** a las personas que cumplen su parte del contrato. La que no lo hace es, por el contrario, una **persona incívica**.

2. El Estado

España es una **monarquía parlamentaria**, teniendo como principales instituciones la corona, el congreso y el senado.

- Monarquía: “El rey reina, pero no gobierna”
- Congreso: Está compuesto por 350 diputados elegidos cada 4 años.
 - Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: 137 miembros el día 26/2/2025
 - Grupo Parlamentario Socialista: 120 miembros el día 26/2/2025
 - Grupo Parlamentario VOX: 33 miembros el día 26/2/2025
 - Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR: 27 miembros el día 26/2/2025
 - Grupo Parlamentario Republicano: 7 miembros el día 26/2/2025
 - Grupo Parlamentario Junts per Catalunya: 7 miembros el día 26/2/2025
 - Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu: 6 miembros el día 26/2/2025
 - Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV): 5 miembros el día 26/2/2025
 - Grupo Parlamentario Mixto: 8 miembros el día 26/2/2025

2. El Estado



Composición del Congreso de los Diputados al comienzo de la XV Legislatura

Estado a septiembre 2023

¹ Cinco miembros del Gobierno en funciones no se encuentran en un grupo parlamentario

2. El Estado

- Senado: Potestad legislativa, aprobación de los presupuestos y el control de la acción del gobierno.

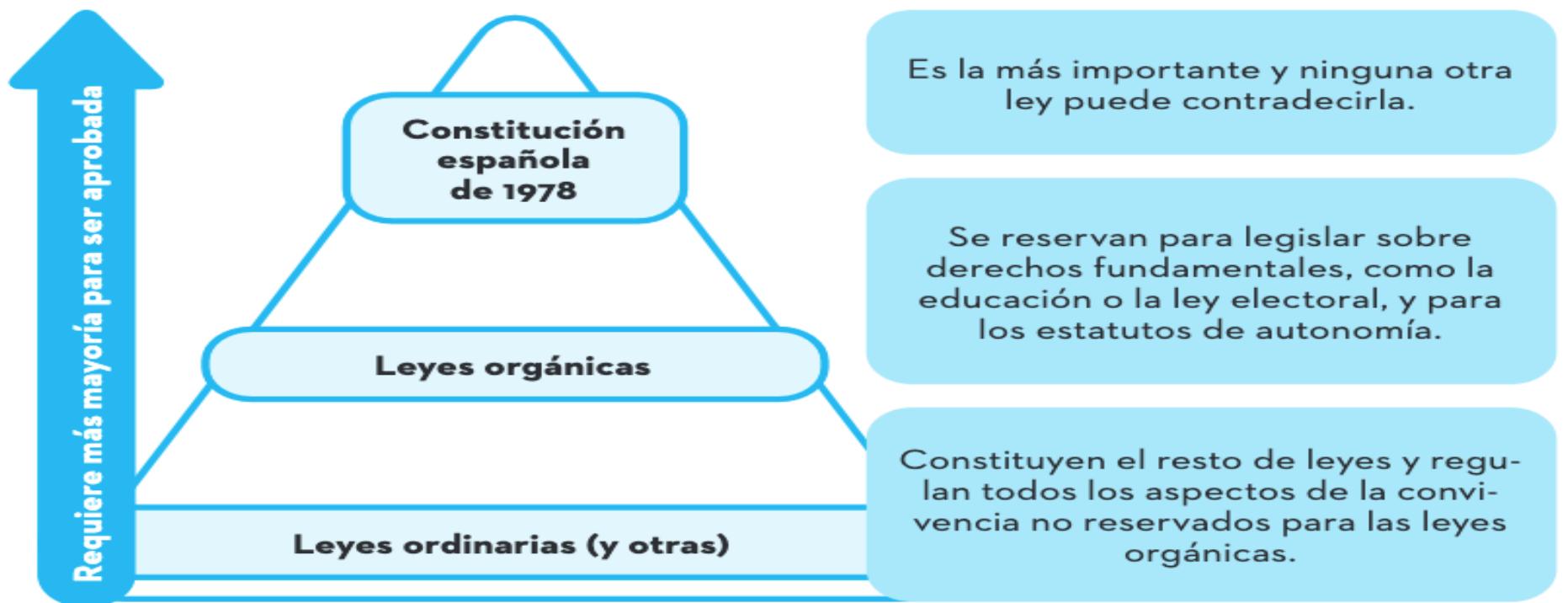
Grupo Parlamentario	Electos	Designados	Total
POPULAR EN EL SENADO	120	25	145
SOCIALISTA	70	18	88
IZQUIERDAS POR LA INDEPENDENCIA (ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU)	7	2	9
PLURAL EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA-AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	2	5	7
VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)	5	1	6
IZQUIERDA CONFEDERAL (MÁS MADRID, EIVISSA I FORMENTERA AL SENAT, COMPROMÍS, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA Y GEROA BAI)	3	3	6
MIXTO	1	3	4
TOTALES	208	57	265

2. El Estado

2.1. El poder legislativo

El poder legislativo es el que aprueba las leyes.

Las **leyes** son las normas que regulan los aspectos más importantes de la sociedad y han de ser aprobadas en los parlamentos. En España son el Congreso y el Senado y en las CC.AA, los Parlamentos Autonómicos.



2. El Estado

2.1. El poder legislativo

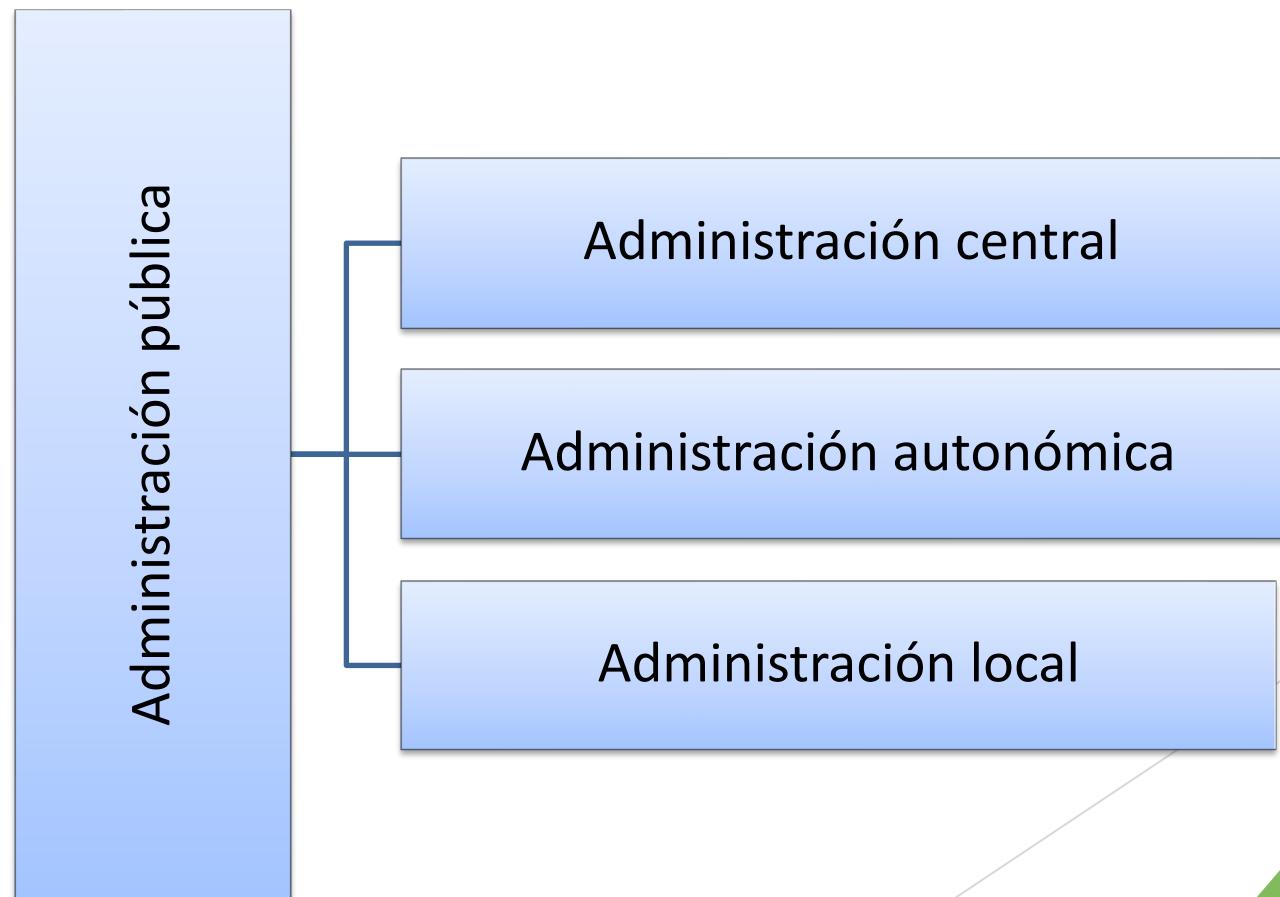
Es un derecho y un deber fundamental del ciudadano el participar en la gestión de los asuntos de todos, es decir, en la política. Hay dos maneras:

- Afiliación política, esto es, afiliarse a un partido político.
- Informarse de los asuntos públicos y votar en las elecciones. En España es posible votar una vez cumplidos los 18 años. Asimismo, también podrás ser elegido para formar parte de la mesa electoral.

2. El Estado

2.2. El poder ejecutivo

El **poder ejecutivo** (gobierno) es el encargado de administrar los recursos de todos. Sus funciones son realizadas a través de la **Administración Pública**.



2. El Estado

2.2. El poder ejecutivo

Administración central del Estado (nivel estatal)

Gobierno central. Tiene como función gobernar España. El **presidente del Gobierno** de España nombra a sus ministros, que estarán a cargo de los ministerios. Juntos forman el **Consejo de Ministros**, que se reúne al menos una vez por semana. Los ministros, a su vez, nombran a los **secretarios de Estado**. El Gobierno está representado en las CC. AA. por los delegados de Gobierno.

Organismos públicos. Forman parte de la Administración central, pero funcionan de forma autónoma, como la Seguridad Social y el SEPE, que estudiaremos en esta unidad.

2. El Estado

2.2. El poder ejecutivo

Administración autonómica (comunidades autónomas)

Gobierno autonómico. A cargo de un **presidente autonómico**, que nombra a sus **consejeros**, quienes, a su vez, nombran a los **directores generales autonómicos**. Las CC. AA. tienen transferida la gestión de muchas competencias importantes, como la sanidad o la educación.

2. El Estado

2.2. El poder ejecutivo

Administración local (municipios)

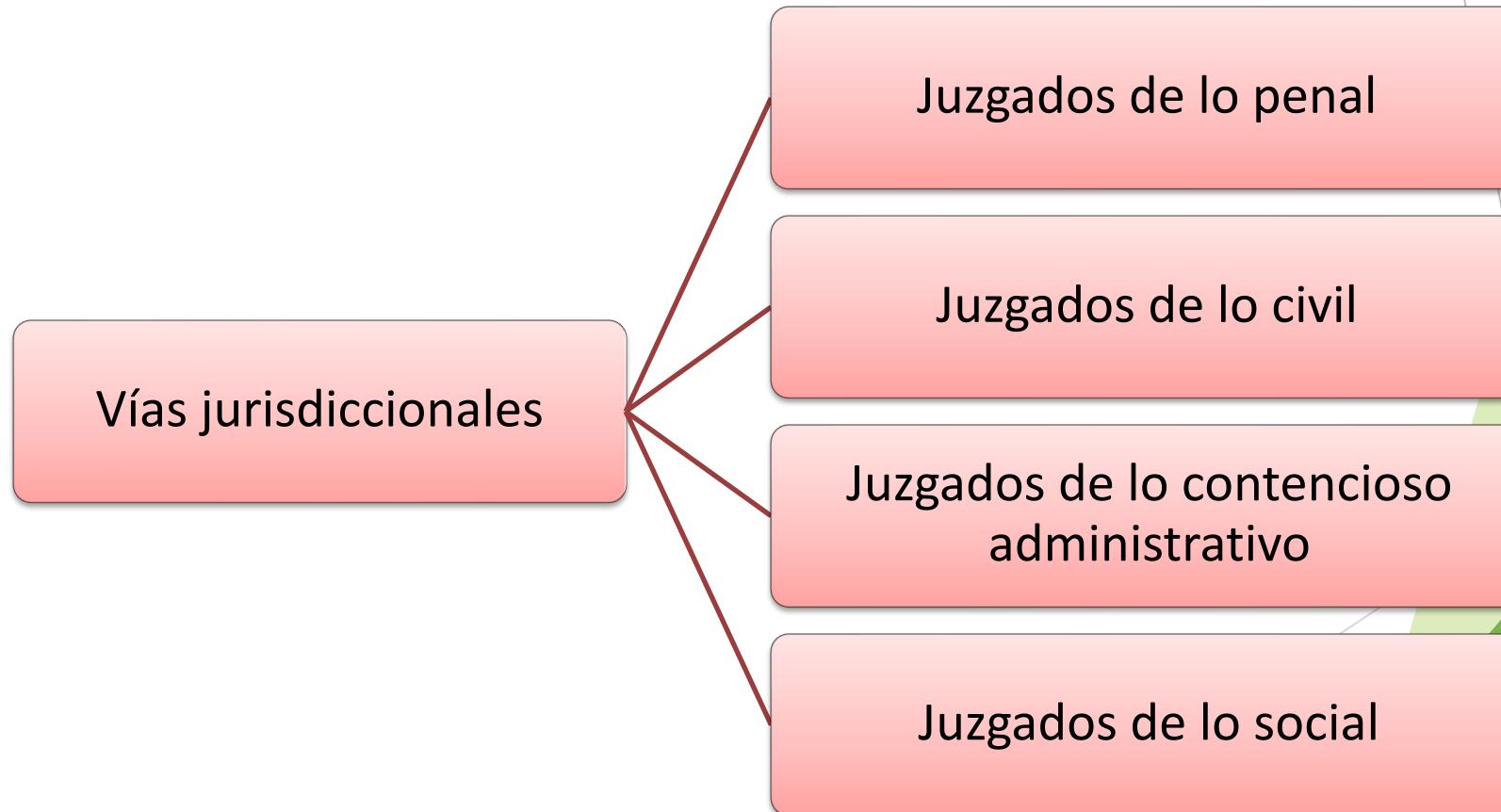
Ayuntamiento. Es el encargado de gestionar un municipio. A su cabeza está el **alcalde**, que puede asignar áreas de responsabilidad a algunos **concejales** de su confianza. El alcalde y los concejales forman el **pleno del Ayuntamiento**.

Los ayuntamientos gestionan los servicios más cercanos al ciudadano, como el agua, la policía municipal o el urbanismo, por poner algunos ejemplos.

2. El Estado

2.3. El poder judicial

Los **jueces** tienen como función aplicar y hacer cumplir las leyes de un país y resolver, de acuerdo con estas, los conflictos que puedan surgir entre las personas.



2. El Estado

2.3. El poder judicial

Juzgados de lo penal

Están especializados en resolver delitos. **Importante:** cuando somos víctimas o sabemos de un delito, no lo denunciamos directamente en el juzgado, sino que las **denuncias penales** las hacemos en la Policía o la Guardia Civil.

Juzgados de lo civil

Resuelven casos de «derecho civil», como disputas de propiedad, divorcios, herencias, problemas de vecinos, etc. Un tipo de juzgado civil importante es el juzgado de familia, especializado en temas de divorcios, custodia de hijos, pensiones alimenticias y otros relacionados.

2. El Estado

2.3. El poder judicial

Juzgados de lo contencioso administrativo

Resuelven las disputas que tengamos con la Administración pública, es decir, con el Estado. Por ejemplo, un problema con una licencia, una subvención, unas oposiciones, un contrato del Estado, etc. **Importante:** cuando tenemos un problema con el Estado, no presentamos una demanda directamente al juzgado de lo contencioso, sino que previamente hay que reclamar ante la administración, es decir, tenemos que presentar un **recurso administrativo**.

Juzgados de lo social

Están especializados sobre todo en temas laborales, como reclamar ante un despido, una indemnización por despido, el derecho de huelga, etc. **Importante:** cuando tenemos un problema en nuestro trabajo, no acudimos directamente al juzgado de lo social, sino que previamente hay que reclamar en un organismo llamado **Conciliación Laboral**.

2. El Estado

2.3. El poder judicial

Los juzgados están jerarquizados, de manera que los juzgados superiores resuelven recursos de los inferiores (cuando una parte no está satisfecha con la sentencia) o se encargan de asuntos de una gran trascendencia (asuntos de terrorismo son juzgados por la Audiencia Nacional, lo políticos, al estar aforados, son juzgados por el Tribunal Supremo).



3. La documentación de las personas

3.1. El DNI y el DNle

El **Documento Nacional de Identidad** (DNI) es el documento que te identifica y que utilizarás en todos tus trámites. Es obligatoria a partir de los 14 años.

Para poder utilizar el **DNI electrónico** (DNle) debemos cargar nuestra firma electrónica en el chip. De esta manera, a través de un lector, podremos realizar trámites legales por internet desde casa.

Como alternativa al DNle tenemos el **certificado digital**, que no requiere de lector, y que se puede obtener desde la web de la Casa de la Moneda.

3. La documentación de las personas

3.1. El DNI y el DNIE



El DNI nos asigna un número de **8 cifras**, que es solo para nosotros y que ya nunca podrá usar otra persona.



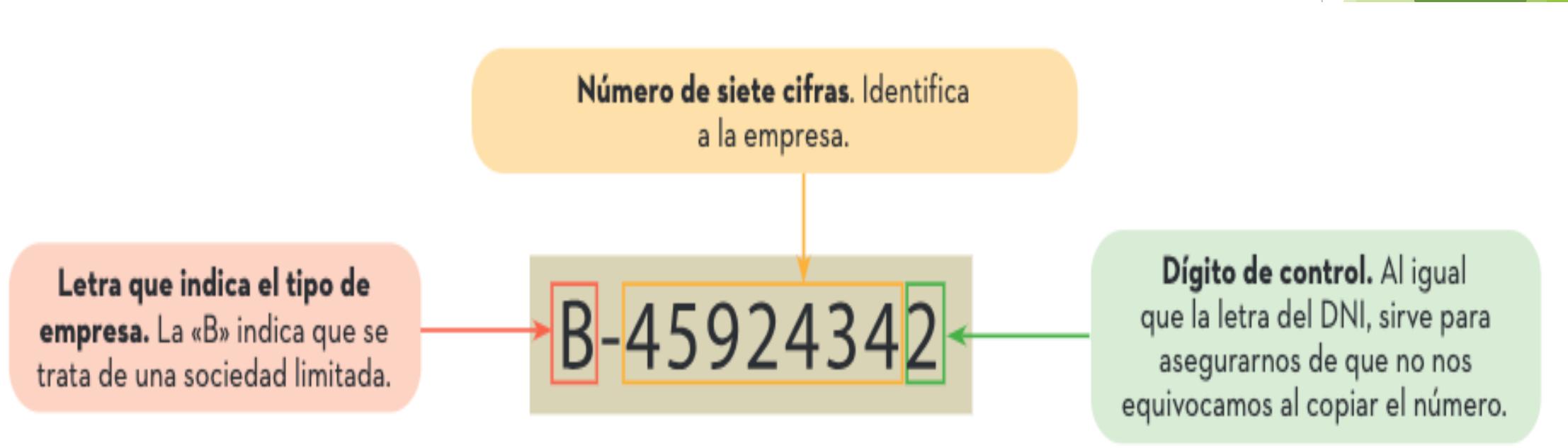
El número de DNI se presenta acompañado de una letra, que es siempre la misma, y entonces lo denominamos **número de identificación fiscal** o **NIF**, que sirve para verificar que no nos hemos equivocado al introducir nuestro DNI.

3. La documentación de las personas

3.2. El número de identificación de las empresas (NIF)

De la misma manera que en España las personas mayores de 14 años tenemos un DNI con su correspondiente NIF, las empresas también tienen un número de identificación.

Este número se solicita en Hacienda en el momento de crear la empresa.



3. La documentación de las personas

3.3. Documentación para viajar: pasaporte y visados



3. La documentación de las personas

3.3. Documentación para viajar: pasaporte y visados

- **Pasaporte:** Documento que acredita que eres español, tanto dentro como fuera de España.
Será indispensable cuando viajes fuera de la UE y se solicita, al igual que el DNI en las oficinas de la Policía Nacional.
- **Visado:** Permiso que un país otorga a un extranjero para poder entrar en su territorio (visado de estudios, de trabajo...).
Se solicita en los consulados o en las embajadas del país de destino.
- **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE):** Documento necesario para recibir asistencia sanitaria en la UE. Se puede solicitar por internet de forma gratuita.
- **Seguro privado de viaje** destinado a cubrir ciertas contingencias.

4. Los registros públicos

Entre los diferentes servicios que la Administración le proporciona al ciudadano son los **registros públicos**. A lo largo de nuestra vida es muy probable que recurramos a ellos.

Un registro público es una institución que se encarga de llevar el control y guardar documentación relacionada con las personas y las empresas.

4. Los registros públicos



4. Los registros públicos

- ❖ **Registro Civil:** Institución que lleva el registro de los ciudadanos españoles (nacimientos, defunciones, matrimonios, etc.).
- ❖ **Registro de la Propiedad:** Institución que lleva el control de los bienes inmuebles (pisos, terrenos...).
- ❖ **Catastro:** Institución que recoge información detallada sobre las características y situación de todos los inmuebles de España .
- ❖ **Registro Mercantil:** Institución que guarda información relativa a las empresas.

5. Derechos y prestaciones de la Seguridad Social

Hablamos de **Seguridad Social** para referirnos a un sistema público que garantiza a los ciudadanos protección y apoyo en caso de enfermedad, desempleo, jubilación...

Cuando trabajemos, además de pagar impuestos, "pagaremos" (también las empresas) un dinero a la Seguridad Social llamado **cotizaciones sociales**.

El hecho de cotizar nos dará derecho a obtener ciertas prestaciones sociales:

- ❖ Prestación por desempleo
- ❖ Pensión de jubilación
- ❖ Prestación por incapacidad temporal
- ❖ Prestación por incapacidad permanente

5. Derechos y prestaciones de la Seguridad Social

Prestación por desempleo

Transferencia económica a la que tenemos derecho cuando quedamos sin empleo de forma involuntaria y hemos cotizado a la Seguridad Social un mínimo de un año. Aunque agotemos nuestra prestación o no hayamos cotizado lo suficiente, podremos recibir un **subsidio por desempleo**. La prestación por desempleo se solicita y gestiona en las oficinas del **Servicio Estatal de Empleo Público (SEPE)**.

Pensión de jubilación

Prestación económica que reciben los mayores que dejan de trabajar. En España, la edad de jubilación se va aproximando progresivamente a los sesenta y siete años. La jubilación se solicita y tramita en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

5. Derechos y prestaciones de la Seguridad Social

Prestación por incapacidad temporal

Aquella que percibimos cuando dejamos de trabajar temporalmente, ya sea por enfermedad o accidente. Se distingue entre **enfermedad o accidente laboral**, que tiene relación con nuestro trabajo, o **enfermedad o accidente común**, que no la tiene. Cuando recibimos esta prestación, se dice comúnmente que estamos **de baja laboral**.

Prestación por incapacidad permanente

Tiene lugar cuando el accidente o la enfermedad son de tal gravedad que un tribunal médico considera que ya no podemos volver a trabajar. En función de la gravedad, distinguimos, en orden creciente, entre **incapacidad total, permanente y absoluta**.

5. Derechos y prestaciones de la Seguridad Social

Al empezar a trabajar nosotros mismos (o más bien las empresas) nos darán de alta en la **Tesorería General de la Seguridad Social**.

Este registro nos permitirá obtener el correspondiente **número de afiliación a la Seguridad Social**. Ello nos permitirá, entre otras, recibir nuestra tarjeta sanitaria, solicitar nuestro informe de vida laboral...

6. Los impuestos

¿Qué son los impuestos?

Son pagos que exige el sector público sin que exista una contraprestación directa para quien los paga. No confundir con tasas.

Es un dinero que los ciudadanos aportamos para que el Estado pueda ofrecernos bienes y servicios que necesitamos y que, a menudo, de otra manera no podríamos tener.

6. Los impuestos

Clases de impuestos		
En función de lo que gravan	Directos	Gravan personas y empresas
	Indirectos	Gravan determinados actos
En función del porcentaje aplicado	Progresivos	Aplican un porcentaje variable
	Proporcionales	Aplican un porcentaje fijo

6. Los impuestos

6.1. IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)

El **IRPF** (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) es un impuesto al que tienen que hacer frente todos aquellos trabajadores que ganen por encima de una determinada cantidad al año y que vivan en España.

6. Los impuestos

6.1. IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)

A LO LARGO DEL AÑO

De la cantidad de dinero que ganamos, una parte es enviada automáticamente por las empresas al Estado. A esta parte se la llama «retención del IRPF».

El Estado nos devuelve dinero (declaración del IRPF a devolver).

Deberemos abonar una cantidad adicional (declaración del IRPF a ingresar).

Si nos han retenido más de lo que nos correspondía pagar

Si nuestras retenciones no cubren todo lo que teníamos que pagar

Primavera del año siguiente

Durante la declaración del IRPF (declaración de la renta) comparamos la cantidad que hemos aportado al Estado en las retenciones del año anterior con lo que realmente nos corresponde pagar.

6. Los impuestos

6.2. IS (Impuesto de Sociedades)

Las Sociedades Limitadas y las Sociedades Anónimas no tributan por IRPF, sino por medio del **Impuesto de Sociedades (IS)**.

Este impuesto grava el 25% de los beneficios obtenidos por la empresa.

Ejemplo: Si una empresa ha tenido un beneficio económico de 100.000 euros, deberá tributar por un total de 25.000 euros.

6. Los impuestos

6.2. IVA (Impuesto del Valor Añadido)

El **IVA (Impuesto del Valor Añadido)** es un impuesto que pagamos cada vez que realizamos una compra.

Este impuesto recae sobre el consumidor y es el vendedor quien lo recauda para el Estado.

En España el IVA puede ser:

- ❖ Superreducido (4%)
- ❖ Reducido (10%)
- ❖ General (21%)